



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 15-2022/CDLO

Los Olivos, 5 de setiembre de 2022

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** La solicitud presentada por el regidor Ing. Javier Sulca Cadenilla, el Acuerdo de Concejo N° 12-2022/CDLO, el Dictamen N° 011-2022-MDLO/CPAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 12-2022/CDLO, de fecha 16 de junio de 2022, se resolvió aprobar la licencia sin goce de haber por motivos de participar en las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2022 al regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos Ing. Javier Sulca Cadenilla por un periodo de 30 días calendario, tal como se expone;

Que, acorde con la solicitud presentada por el Ing. Javier Sulca Cadenilla se hace necesario dejar sin efecto el acuerdo señalado en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el numeral 8 del artículo 9 y artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por mayoría de los miembros del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 12-2022/CDLO, de fecha 16 de junio de 2022, que aprobó la **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** por motivos de participar en las próximas **ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022** al regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos Ing. **JAVIER SULCA CADENILLA** por un periodo de 30 días calendario; conforme a la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **SECRETARÍA GENERAL** su notificación y **ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Malásquez de Swayne  
BEG CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE